



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Santa Marta, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AVISO

CIUDADANOS RELACIONADOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 4235 DE 2023.

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00323.00

Ponente: Dr. Cristian Xiques Romero

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha uno (31) de noviembre de 2023, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **MAIGEL DE JESÚS RESTREPO BENAVIDES** (2023.00352.00), **BREINER YESID CALDERÓN CANTILLO** (2023.00344.00) contra el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL –CNE- Y LA REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL MUNICIPAL DE SITIONUEVO, MAGDALENA**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“Como quiera que se advierte la concurrencia de los presupuestos previstos en el decreto 1834 del 16 de septiembre de 20151, correspondientes a la triple identidad de objeto, causa y sujeto pasivo², se dispondrá la acumulación de las acciones de tutela promovidas por Maigel De Jesús Restrepo Benavides³ y Breiner Yesid Calderón Cantillo⁴, ambas contra el Consejo Nacional Electoral –CNE- y la Registraduría del Estado Civil Municipal de Sitionuevo, Magdalena, a la solicitud de la referencia, iniciada por Anibal Hernández Torres contra esas entidades⁵, para efectos de la sentencia que se ha de proferir. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito posible a los solicitantes, a las entidades accionadas y a los vinculados. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Cordialmente,


LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto